



Informe de auditoría y Cuentas Anuales de Pymes de Entidades
sin Fines Lucrativos a 31 de diciembre de 2023

ASOCIACIÓN MONTAÑA Y DESARROLLO,
SERRANÍA DE RONDA

Protocolo 43/2024

MIEMBRO DEL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA.
FIRMA DE AUDITORÍA INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea de la Asociación Montaña y Desarrollo, Serranía de Ronda,
por encargo de la Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMES de entidades sin fines lucrativos de ASOCIACIÓN MONTAÑA Y DESARROLLO, SERRANÍA DE RONDA, (la Asociación), que comprenden el balance PYMES de entidades sin fines lucrativos a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados PYMES de entidades sin fines lucrativos, y la memoria PYMES de entidades sin fines lucrativos correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMES de entidades sin fines lucrativos adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a) de la memoria PYMES de entidades sin fines lucrativos) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES de entidades sin fines lucrativos* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES de entidades sin fines lucrativos en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES de entidades sin fines lucrativos del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES de entidades sin fines lucrativos en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Cumplimiento del destino de las ayudas monetarias

Tal y como se detalla en la nota 11 de la memoria de PYMES adjunta, a 31 de diciembre de 2023, la Asociación tiene registrados en el epígrafe de "Ingresos por la actividad propia" los ingresos correspondientes a subvenciones, donaciones y legados, cuotas de asociados y afiliados e ingresos por prestación de servicios por un importe total de 995.487 euros y, en el epígrafe de Gastos de personal y Otros gastos de la actividad, los gastos incurridos por la Asociación en la realización de los distintos

proyectos en los que participa, que ascienden a 698.619 euros y 233.469 de euros, respectivamente. El devengo de dichos ingresos y gastos constituye un aspecto clave en el registro de los mismos, así como el destino de las aportaciones a los fines establecidos en la actividad de la Asociación, por estos motivos hemos considerado estas áreas como relevantes para la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han consistido, entre otros, en analizar los procedimientos establecidos por la Asociación para el reconocimiento de los "Ingresos por la actividad propia". Asimismo, también hemos realizado procedimientos de revisión del control interno de subvenciones establecido por la Asociación para el análisis del destino de las aportaciones a los distintos proyectos, pruebas sustantivas de testeo de verificación de la documentación de gastos y pagos, circularización de todos los bancos y revisión de todas las conciliaciones bancarias.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de PYMES de entidades sin fines lucrativos

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales de PYMES de entidades sin fines lucrativos adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMES de entidades sin fines lucrativos, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES de entidades sin fines lucrativos

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMES de entidades sin fines lucrativos en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMES de entidades sin fines lucrativos.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMES de entidades sin fines lucrativos, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

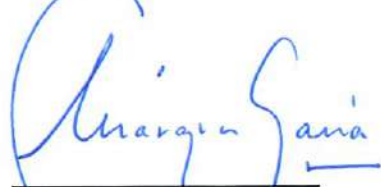
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimiento de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMES de entidades sin fines lucrativos, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMES de entidades sin fines lucrativos representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logan expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad ASOCIACIÓN MONTAÑA Y DESARROLLO, SERRANÍA DE RONDA, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMES de entidades sin fines lucrativos del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Legal Audit, S.L.
ROAC nº S1843



Eduardo Márquez García
ROAC nº 17646
Socio - auditor
4 de noviembre de 2024



LEGAL AUDIT, S.L.

2024 Núm. 11/24/01846

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

**ASOCIACIÓN MONTAÑA Y DESARROLLO,
SERRANÍA DE RONDA**

**Cuentas anuales PYME de entidades sin fines lucrativos
a 31 de diciembre de 2023**

ASOCIACIÓN MONTAÑA Y DESARROLLO, SERRANÍA DE RONDA
BALANCE DE PYME DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS DEL EJERCICIO CONCLUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Euros)

		Notas	31/12/2023	31/12/2022			Notas	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO					PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
A) ACTIVO NO CORRIENTE					A) PATRIMONIO NETO				
II.	Inmovilizado intangible	5	61.220,13	8.265,45	A-1) Fondos propios		8	120.961,63	36.471,33
III.	Inmovilizado material	5	60.456,25	7.825,45	I. Dotación fundacional / Fondo social		8, 11b	800,00	800,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	6	440,00	440,00	1. Dotación fundacional / Fondo social			800,00	800,00
					II. Reservas		8	20.906,37	8.456,37
B) ACTIVO CORRIENTE					III. Excedentes de ejercicios anteriores		11b	7.394,08	3.791,05
I.	Existencias				IV. Excedente del ejercicio		11b	33.287,68	16.053,03
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		13	58.573,50	7.370,88
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes				B) PASIVO NO CORRIENTE			163.107,99	443.852,11
					II. Deudas a largo plazo			163.107,99	443.852,11
					3. Otras deudas a largo plazo		13	163.107,99	443.852,11
					C) PASIVO CORRIENTE			109.416,49	68.138,25
					II. Deudas a corto plazo			21.191,37	-
					3. Otras deudas a corto plazo		7	21.191,37	-
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			88.225,12	68.138,25
					1. Proveedores		7	3.685,89	2.165,96
					2. Otros acreedores		7	84.539,23	65.972,29
TOTAL ACTIVO (A+B)			393.486,11	548.461,69	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			393.486,11	548.461,69

Las notas 1 a 13 descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2023.

ASOCIACIÓN MONTAÑA Y DESARROLLO, SERRANÍA DE RONDA
CUENTA DE RESULTADOS DE PYME DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS
PARA EL EJERCICIO CONCLUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Euros)

	Notas	31/12/2023	31/12/2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia		995.487,37	567.542,22
a) Cuotas de asociados y afiliados	11	250,00	450,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	13	980.225,37	539.768,56
f) Ingresos por prestación de servicios	11	15.012,00	27.323,66
2. Gastos por ayudas y otros	10	(9.054,22)	(210,00)
a) Ayudas monetarias		(9.054,22)	-
b) Ayudas no monetarias		-	(210,00)
5. Aprovisionamientos		(13.720,20)	-
7. Gastos de personal	10	(698.619,33)	(378.557,31)
8. Otros gastos de la actividad	10	(233.468,97)	(172.459,23)
9. Amortización del inmovilizado		(4.782,79)	(248,99)
13. Otros resultados		(245,01)	-
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+5+7+8+9+13)		35.596,85	16.066,69
14. Gastos financieros		-	(13,66)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14)		-	(13,66)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		35.596,85	16.053,03
18. Impuestos sobre beneficios		(2.309,17)	-
B) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	11	33.287,68	16.053,03

Las notas 1 a 13 descritas en la memoria adjunta forman parte integrantes de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2023.



MEMORIA DE PYME DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

1. Actividad de la entidad

La Asociación Montaña y Desarrollo, Serranía de Ronda, (en adelante la Entidad) a la que se refiere la presente memoria, se constituyó el 12 de septiembre de 2002 bajo el régimen jurídico de Asociación sin fines lucrativos, con C.I.F. G92411099 y con una duración de carácter indefinida.

A la fecha de las presentes cuentas anuales, tiene sede social en Calle Moraleda N.º 59, Benalauría, 29491, Málaga.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social.

La Entidad tiene como fines y actuaciones principales los que se detallan a continuación:

- Ser lugar de encuentro y de coordinación de instituciones, grupos y personas que trabajan y están preocupadas por el medio rural y su específica problemática a nivel local, estatal e internacional, con el objetivo de compartir experiencias y transferir conocimientos significativos.
- Desarrollar investigaciones con el objetivo de implicar a los profesionales técnico-científicos y a la población rural en procesos compartidos de estudios y análisis, en la búsqueda de soluciones sobre la situación actual y las perspectivas de futuro de las zonas rurales.
- Impulsar en el medio rural procesos de educación-enseñanza y cultura popular dentro del marco de la educación permanente, teniendo como paradigma el movimiento de la pedagogía crítica y ligándolos a procesos participativos de desarrollo y progreso económico, político y social que se orienten desde una perspectiva comunitaria, integral y sostenible. Es decir, que se construyan desde la solidaridad, el respeto al medio ambiente y la justicia social.
- Apoyar cuantas iniciativas se den a favor de la revalorización humana, técnica y económica de la agricultura y de la ganadería desde los planteamientos de la agroecología, a la vez que se colabora en la búsqueda de nuevas actividades sociales y económicas, nacidas de un posible mejor aprovechamiento de las potencialidades de las personas y de los recursos naturales.
- Promover la participación ciudadana en todos sus sectores y ámbitos con el objetivo de seguir profundizando en unas prácticas políticas que desarrollen la democracia cultural.
- La constitución como ente promotor, para realizar cursos de formación, talleres, jornadas, así como aquellas iniciativas de índole social, promovidas por las autonomías, administración central o de la UE, que tengan por objeto la realización de programas formativos dirigidos al mundo rural.
- Preservar el Patrimonio natural, cultural e histórico para las generaciones futuras: defender la calidad ambiental, la pervivencia de los ecosistemas y su biodiversidad. Revalorizar los diferentes elementos del Patrimonio natural, cultural e histórico como recurso educativo.
- Animar a la adquisición de conocimientos nuevos y a la búsqueda, reconocimiento y validación del saber hacer de la gente del medio rural. (Identidad Local).
- Realizar los trámites necesarios para su reconocimiento como Asociación cultural y de Interés Social.



Su identificación en el registro de Asociaciones de Andalucía es la número 6164 de la Sección Primera de esta unidad registral. También, se encuentra inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, con el número de inscripción 1488, y en el registro de Entidades, Servicios y Centro de Servicios Sociales con el número registral AS/E/7510.

Las cuentas anuales de las que forma parte la presente memoria, se expresan en euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional.

Para la formulación de las cuentas anuales PYME se han seguido los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad adaptado a Entidades sin fines lucrativos.

2. Bases de presentación

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación

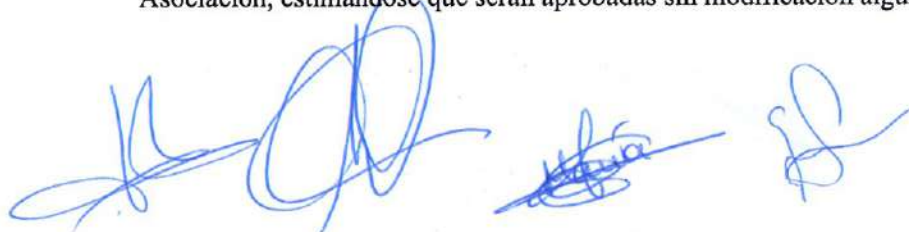
Las cuentas anuales de entidades sin fines lucrativos adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación que se encuentra establecido en:

- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.
- Código de Comercio y el resto de legislación mercantil vigente.
- Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades, aprobado mediante Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y sus normas de adaptación a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española vigente que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre del ejercicio 2023, que incluyen la totalidad de las transacciones efectuadas por la misma, presentándose de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007, su adaptación a entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, aprobados por el Real Decreto 1491/2011, las Resoluciones del 26 de marzo de 2013 del ICAC, y en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, resulta de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que las cuentas anuales adjuntas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Estas cuentas anuales se someterán a aprobación de los miembros de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.



c) Principios contables aplicados

Se han aplicado todos los principios y normas contables de aplicación obligatoria, sin ser necesaria la ausencia, modificación o el uso de principios opcionales para la contabilización fidedigna de todas las operaciones de la entidad.

La Junta Directiva de la entidad no ha aplicado principios contables no obligatorio para la formulación de las presentes cuentas anuales.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La elaboración de las presentes cuentas anuales exige el uso por parte de la Entidad de ciertas estimaciones y la consideración de determinados elementos de juicio en relación con el futuro. Éstas se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se creen razonables bajo determinadas circunstancias.

Las estimaciones se refieren principalmente al proceso de determinación de la vida útil de los bienes comprendidos en el inmovilizado material y a provisiones sobre riesgos que pudieran existir.

A pesar de que las mencionadas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, sería posible que acontecimientos futuros llevaran a modificarlas a partir de dicho momento. Las consecuencias de esta circunstancia surtirían efectos de forma prospectiva en los siguientes estados financieros, reconociendo el efecto del cambio en la cuenta de resultados del ejercicio en cuestión.

e) Comparación de la información y corrección de errores

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

f) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y la cuenta de resultados, dichos estados se podrían presentar de forma agrupada. En dicho caso, se hubiese procedido a presentar los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

g) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. Aplicación del excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:



Base de reparto	Euros	
	2023	2022
Excedente del ejercicio	33.287,68	16.053,03
Total	33.287,68	16.053,03

Aplicación	Euros	
	2023	2022
A excedentes de ejercicios anteriores	33.287,68	16.053,03
Total	33.287,68	16.053,03

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la formulación de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y su norma de adaptación a las Entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Las aplicaciones informáticas se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción, netos de la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas por deterioro.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material solo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperable directamente de la Hacienda Pública.

Adicionalmente, al importe satisfecho por la adquisición de cada elemento, el coste incluye los gastos financieros devengados durante el periodo necesario hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado, siempre y cuando éstos fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del mismo, y el periodo mencionado fuese superior a un año.

El importe de los trabajos realizados por la entidad para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La amortización del inmovilizado material, a excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, de acuerdo con el siguiente detalle:

Elemento	Porcentaje amortización
Construcciones	2% - 3%
Maquinaria	5% - 12%
Uillaje	8% - 25%
Otras instalaciones	8% - 25%
Mobiliario	8% - 25%
Equipos para proceso de información	8% - 25%
Elementos de transporte	8% - 25%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa anualmente, ajustándose si fuera necesario, en la fecha de cierre de cada ejercicio. El beneficio o la pérdida por la enajenación o baja de inmovilizado material se calcula comparando los ingresos obtenidos por la venta y el valor en libros del activo, registrándose la diferencia en la cuenta de resultados.

c) Test de deterioro del valor del inmovilizado

La Asociación somete periódicamente los activos a pruebas de pérdidas por deterioro o siempre que se produzca algún hecho o cambio en las circunstancias, que indique que el valor en libros puede no ser recuperable. De este modo, se registra una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor razonable del activo menos los costes de venta y el valor en uso.

Para la determinación del citado valor en uso de un activo, se estiman las entradas futuras de efectivo que éste generará, descontándose las mismas a su valor actual utilizándose para ello una tasa de descuento que proporcione el valor actual del dinero a largo plazo y los riesgos específicos del activo (prima de riesgo, etc.).

A efectos de la realización de este test, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran podido producir reversiones de dicha pérdida.

En caso de que se produzca posteriormente una reversión de la pérdida por deterioro, el valor en libros del activo se incrementa hasta alcanzar éste la estimación revisada del importe recuperable, teniendo como límite el importe en libros anterior al registro de la pérdida por deterioro, registrándose el correspondiente ingreso en la cuenta de resultados.

d) Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio para la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

e) Instrumentos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando la Entidad es una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos financieros mantenidos por la Entidad se registran y valoran atendiendo a los siguientes criterios:



1. Criterios de calificación y valoración: siguiendo la Norma de valoración n.º 8 del PGC Pymes, la presente Norma resulta de aplicación a los siguientes activos financieros: efectivo y otros activos líquidos equivalentes; créditos por operaciones comerciales; créditos a terceros; valores representativos de deuda; instrumentos de patrimonio; derivados y otros activos financieros.

A efectos de valoración, se han clasificado en tres categorías:

- Los activos financieros clasificados como a coste amortizado: en esta categoría se han incluido los créditos por operaciones comerciales originados en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, así como otros procedentes de operaciones no comerciales, que presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Se han valorado inicialmente a su coste, determinado por el valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se han registrado en la cuenta de resultados. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual se han valorado por su valor nominal. Posteriormente, aquellos activos valorados inicialmente por su valor razonable, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- Los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar: en esta categoría se han incluido activos financieros adquiridos con el propósito de venderlos a corto plazo, instrumentos financieros derivados y otros que la empresa ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento del reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su coste, que se ha determinado como el valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se han reconocido en la cuenta de resultados del ejercicio. En los de instrumentos de patrimonio se ha incluido en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido previamente. Al cierre del ejercicio contable, los cambios producidos en el valor razonable se han imputado a la cuenta de resultados del ejercicio.

- Los activos financieros clasificados como a coste: en esta categoría se han incluido las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Inicialmente se han valorado al coste, determinado por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles, valor que se ha mantenido hasta su baja.

2. Criterios para determinar las pérdidas por deterioro: en cada ejercicio, la Entidad estudia la posible existencia de deterioro de valor que obligue a reducir los importes en libros de sus activos financieros. Se evalúan los riesgos procedentes de la insolvencia del deudor, y que puedan ocasionar una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros. Se ha considerado una pérdida por deterioro del valor para estos activos cuando su valor de libros es superior al valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial, o, en su defecto, al valor de cotización de esos activos. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se han reconocido como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

3. Criterios de registro de bajas: la Entidad ha dado de baja sus activos financieros, cuando han expirado los derechos derivados del mismo o se ha cedido su titularidad, por medio de una venta en firme.



4. Criterios de determinación de ingresos: los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses según el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho a recibirlo.

Tanto los intereses explícitos devengados y no vencidos, como los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición de los activos financieros, se han registrado de forma independiente. Por otra parte, los dividendos distribuidos procedentes de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, se han registrado minorando el valor contable de la inversión.

En relación con los pasivos financieros, se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta su fondo económico.

La Entidad clasifica sus principales pasivos financieros según la siguiente clasificación:

1. Criterios de calificación y valoración: siguiendo la norma de valoración N.º 9 del PGC Pymes, los pasivos financieros se han clasificado en las siguientes categorías: débitos por operaciones comerciales; deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables emitidos; derivados; deudas con características especiales y otros.

A efectos de valoración, se han clasificado en dos categorías:

- Los pasivos financieros clasificados como a coste amortizado: en esta categoría se han incluido los pasivos financieros procedentes de la compra de bienes y servicios por operaciones comerciales y aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no son comerciales. Se han valorado inicialmente a su coste determinado por el valor razonable de la contraprestación entregada. Aquellos que, con vencimiento inferior de un año, se han registrado por su valor nominal. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los costes de transacción directamente atribuibles, así como las comisiones financieras se han registrado en la cuenta de resultados. Los costes de transacción directamente atribuibles, así como las comisiones financieras se han deducido del coste inicial.

- Los pasivos financieros clasificados como mantenidos para negociar: en esta categoría se han incluido los instrumentos financieros derivados. Se han valorado inicialmente por el coste, que se ha determinado como el valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción directamente atribuibles, así como las comisiones financieras, se han reconocido en la cuenta de resultados del ejercicio. Al cierre del ejercicio contable, los cambios producidos en el valor razonable se han imputado a la cuenta de resultados del ejercicio.
2. Criterios de registro de bajas: la Entidad ha dado de baja sus pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido, cuando han expirado los derechos derivados del mismo o se ha cedido su titularidad, por medio de una venta en firme. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles se ha reconocido en la cuenta de resultados del ejercicio.
 3. Criterios de determinación de gastos: los intereses de los pasivos financieros devengados con posterioridad al momento del reconocimiento de la obligación, se han reconocido como gastos en la cuenta de resultados según el método del tipo de interés efectivo.

f) Clasificación entre corriente y no corriente

Los activos y pasivos se clasifican, en función de sus vencimientos, registrando como corrientes aquellos con un vencimiento inferior al ciclo normal de la explotación de la Asociación desde la fecha del balance. En caso contrario, se registrarán como no corrientes.

g) Impuesto corriente y diferido

La provisión del Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado contable antes de impuestos, corregido por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, minorado por las bonificaciones y deducciones de la cuota y teniendo en cuenta la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos. Por lo tanto, el gasto o ingreso por impuestos sobre beneficios comprende tanto el gasto o ingreso por impuesto corriente como por impuesto diferido, registrándose en la cuenta de resultados.

No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

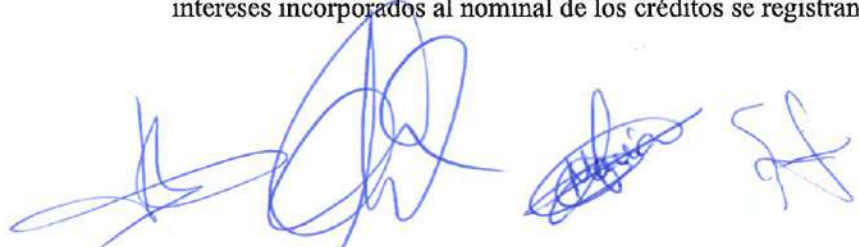
Las diferencias temporarias con la valoración fiscal se registran como activos por impuestos diferidos o pasivos por diferencias temporarias imponibles, por los importes que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales de acuerdo con la normativa vigente. Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias en un plazo máximo de diez años.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Asociación puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Entidad valora los ingresos por ventas o prestación de servicios por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que normalmente será el precio acordado para dichos bienes y servicios, deducido descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos se registran como una minoración de los mismos.



La Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos. En caso de existir dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingreso por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios futuros, relacionados con una reducción de un activo o un incremento de un pasivo, que se puede cuantificar de forma fiable.

i) Provisiones y contingencias

La Junta Directiva de la Asociación al formular las presentes cuentas anuales diferencia entre:

- **Provisiones:** son obligaciones presentes que surgen como consecuencia de hechos pasados de los que puede derivarse perjuicio patrimonial para la compañía, que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en la que se cancelarán. Las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero según se vaya devengando, siempre y cuando, éstas presenten un periodo hasta su cancelación superior a un año. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo, no se descuentan.
- **Pasivos contingentes:** son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.
- **Activos contingentes:** son derechos posibles controlados económicamente, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera obtener beneficios o rendimientos en el futuro, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

La Asociación registra todas las provisiones significativas cuya probabilidad de acaecimiento es mayor que posible.

En cambio, los activos y pasivos contingentes no son objeto de reflejo en el balance de situación, aunque sí se informaría sobre la existencia de los mismos en la presente memoria.

j) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

Se considera una subvención como no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará. Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

k) Arrendamientos

Cuando la Asociación es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Cuando la Asociación es el arrendador – Arrendamiento operativo

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

5. Inmovilizado material e intangible

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material e intangible han sido los siguientes durante el ejercicio 2023 y 2022:

Coste	2023		
	Saldo inicial	Altas	Saldo final
Inmovilizado intangible	-	450,00	450,00
Inmovilizado material	8.074,44	57.287,47	65.361,91
Total	8.074,44	57.737,47	65.811,91
Amortización acumulada			
Inmovilizado intangible	-	(126,12)	(126,12)
Inmovilizado material	(248,99)	(4.656,67)	(4.905,66)
Total	(248,99)	(4.782,79)	(5.031,78)
Valor en libros	7.825,45	52.954,68	60.780,13

Coste	2022		
	Saldo inicial	Altas	Saldo final
Inmovilizado material	-	8.074,44	8.074,44
Total	-	8.074,44	8.074,44
Amortización acumulada			
Inmovilizado material	-	(248,99)	(248,99)
Total	-	(248,99)	(248,99)
Valor en libros	-		7.825,45

Las altas durante el ejercicio 2023 se corresponden principalmente con la adquisición de aplicaciones informáticas y de mobiliario relacionados con un hito de inversión de capital necesario para los programas de subvención denominados "Biocuidados" y "Plan de Transformación Digital".

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad no incluye como parte del inmovilizado material elementos totalmente amortizados y en uso.

6. Activos financieros

Durante los ejercicios 2023 y 2022, no se han producido movimientos de los activos financieros no corrientes, los cuales ascienden a 440,00 euros.

7. Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª del Plan General de Contabilidad de PYMES, con su vencimiento determinado o determinable clasificado por año es el siguiente:

Instrumentos financieros	Vencimientos						Total
	2024	2025	2026	2027	2028	Posterior	
Deudas:							
Proveedores de inmovilizado	(21.191,37)	-	-	-	-	-	(21.191,37)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:							
Proveedores	(3.685,89)	-	-	-	-	-	(3.685,89)
Acreedores varios	(51.973,30)	-	-	-	-	-	(51.973,30)
TOTAL PASIVOS	(76.850,56)	-	-	-	-	-	(76.850,56)

Del mismo modo, el detalle de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinado clasificado por año para el ejercicio precedente fue el siguiente:

Pasivos financieros	Vencimientos						Total
	2023	2024	2025	2026	2027	Posteriores	
Proveedores	(2.165,96)	-	-	-	-	-	(2.165,96)
Acreedores varios	(14.674,59)	-	-	-	-	-	(14.674,59)
Personal	(28.891,81)	-	-	-	-	-	(28.891,81)
TOTAL PASIVOS	(45.732,36)	-	-	-	-	-	(45.732,36)

8. Fondos propios

A continuación, se detalla la composición y el movimiento de los fondos propios del ejercicio 2023:

	Saldo inicial	Excedente 2023	Excedente 2022	Saldo final
Fondo social	800,00	-	-	800,00
Reservas voluntarias	8.456,37	-	12.450,00	20.906,37
Resultados de ejercicios anteriores	3.791,05	-	3.603,03	7.394,08
Excedente del ejercicio	16.053,03	33.287,68	(16.053,03)	33.287,68
Total fondos propios	29.100,45	33.287,68	-	62.388,13

Del mismo modo, durante el ejercicio 2022 el detalle de la composición y el movimiento de los fondos propios fue el siguiente:

	Saldo inicial	Excedente 2022	Excedente 2021	Otros	Saldo final
Fondo social	800,00	-	-	-	800,00
Reservas voluntarias	8.367,56	-	-	88,81	8.456,37
Resultados de ejercicio anteriores	(1.152,05)	-	4.943,10	-	3.791,05
Excedente del ejercicio	4.943,10	16.053,03	(4.943,10)	-	16.053,03
Total fondos propios	12.958,61	16.053,03	-	88,81	29.100,45

9. Impuesto sobre Sociedades y situación fiscal

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el impuesto sobre sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio puede diferir del resultado contable antes de impuestos.

En este sentido, la actividad de la Entidad se encuentra parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades según lo definido la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Además, en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, se establece que las asociaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley.

Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 17 de junio de 2012.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Asociación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, con indicación de sus ingresos y gastos:

Rentas exentas	2023	2022
Donaciones y legados	6.700,00	12.000,00
ODS 2022	17.117,52	-
Cuotas de asociados y afiliados	250,00	450,00
Total de rentas exentas	24.067,52	12.450,00

Para la liquidación del impuesto sobre sociedades del presente ejercicio, la Entidad ha procedido a aumentar su base imponible en 245,01 euros (3.603,03 euros en 2022) por gastos excepcionales no deducibles, y a disminuirla en 24.067,52 euros (12.450,00 euros en 2022) correspondientes a rentas exentas de tributación por proceder de la realización de actividades que constituyen el objeto social de la Asociación.

El detalle de saldos con la administración pública al cierre del ejercicio 2023 y 2022 es el siguiente:

Saldos mantenidos con la Admón. Pública	2023	2022
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	210.191,10	316.652,11
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	(10.589,25)	(7.099,70)
Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar	(2.846,06)	(2.846,06)
Organismos de la seguridad social, acreedores	(16.821,45)	(12.460,13)
Total saldos mantenidos con la Admón. Pública	179.934,34	294.246,22

10. Ingresos y gastos

El detalle del gasto por ayudas y otros para los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Gastos por ayudas y otros	2023	2022
Ayudas monetarias a entidades	9.054,22	-
Ayudas no monetarias	-	210,00
Total gastos por ayudas y otros	9.054,22	210,00

Respecto a los gastos del ejercicio, estos se corresponden principalmente con gastos de personal y gastos en servicios exteriores. A continuación, se detalla la composición de cada uno.

a) Gastos de personal

Personal	2023	2022
Sueldos, salarios y similares	534.429,58	288.871,31
Cargas sociales:		
Seguridad social	164.189,75	89.686,00
Total gastos de personal	698.619,33	378.557,31

b) Gasto en servicios exteriores

Servicios exteriores	2023	2022
Arrendamientos y cánones	18.908,76	16.935,60
Servicios de profesionales independientes	42.264,81	25.086,05
Transportes	249,75	2.210,47
Primas de seguros	791,73	789,88
Servicios bancarios y similares	355,85	328,22
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	9.147,71	2.193,35
Suministros	7.770,35	2.975,91
Otros servicios	153.980,01	121.939,75
Total gastos en servicios exteriores	233.468,97	172.459,23

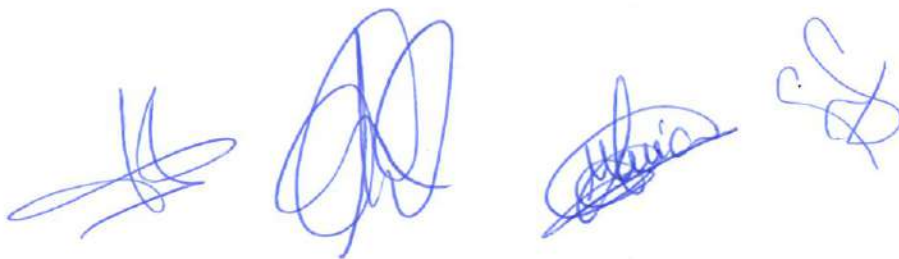
11. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

a) Actividad de la entidad

A continuación, se detalla los medios mediante los cuales la Entidad ha financiado su actividad, tanto durante el presente ejercicio como durante el ejercicio anterior 2022.

Fuente de ingresos	Euros	
	2023	2022
Prestación de servicios	15.012,00	27.323,66
Cuotas asociados y afiliados	250,00	450,00
Donaciones y legados	6.700,00	12.000,00
Subvenciones	973.525,37	527.768,56
Totalidad de ingresos	995.487,37	567.542,22

El detalle de los recursos humanos aplicados para el desarrollo de la actividad de la Entidad, es el que se detalla a continuación:



Categoría	2023	2022
Personal asalariado	49	35
Personal voluntarios	29	32
Total recursos humanos aplicados	78	67

El número medio de personas asalariadas empleadas durante el ejercicio 2023 y el ejercicio anterior es el siguiente:

Categoría	2023	2022
Personal medio asalariado	27	19
Total personal medio asalariado	27	19

Adicionalmente, se detalla el total de horas dedicadas por el personal voluntarios:

Horas dedicadas	2023	2022
Dedicación horaria del personal voluntarios	276	276
Total recursos humanos aplicados	276	276

El detalle de personas beneficiarias de las actividades desarrolladas por la Entidad, diferenciados por sexo, es el siguiente:

Clasificación	2023	2022
Hombres	725	548
Mujeres	1.294	1.067
Total de personas beneficiarias	2.019	1.615

b) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- Fondo social.

El fondo social se compone únicamente de aportaciones monetarias de los asociados, ascendiendo a un total de 800,00 euros al cierre del ejercicio 2023 (mismo importe al cierre del ejercicio anterior). Dicha aportación se encuentra vinculada en su totalidad al cumplimiento de los fines propios de la Asociación.

El activo del Balance no presenta elementos financiados mediante el fondo social considerables como significativos.

- Grado de cumplimiento del destino de las rentas e ingresos regulados en el Capítulo III, artículo 13 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

A continuación, se detalla el grado de cumplimiento en la aplicación de las rentas e ingresos regulados en el artículo 13 de la citada Ley, por el que se establece la obligación por parte de las asociaciones de destinar de forma exclusiva al cumplimiento de sus fines los beneficios derivados de actividades económicas.

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes positivos y negativos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento a sus fines						Importe pendiente
				Importe	%		2018	2019	2020	2021	2022	2023	
2018	-	90.470,54	90.470,54	90.470,54	100%	90.470,54	90.470,54	-	-	-	-	-	-
2019	(4.398,61)	203.501,53	199.102,92	199.102,92	100%	199.102,92		203.501,53	(4.398,61)	-	-	-	-
2020	2.255,03	468.605,51	470.860,54	470.860,54	100%	470.860,54			468.605,51	2.255,03	-	-	-
2021	4.943,10	658.654,53	663.597,63	663.597,63	100%	663.597,63				658.654,53	4.943,10	-	-
2022	16.053,03	551.489,19	567.542,22	567.542,22	100%	567.542,22					551.489,19	16.053,03	-
2023	33.287,68	962.199,69	995.487,37	995.487,37	100%	995.487,37						962.199,69	33.287,68
TOTAL							90.470,54	203.501,53	464.206,90	660.909,56	556.432,29	978.252,72	33.287,68

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la Asociación destina de forma íntegra a formar parte del presupuesto económico del ejercicio siguiente el excedente del ejercicio al que se refieren las presentes cuentas anuales y el excedente de los cuatro ejercicios previos a 2022 (no auditados), cumpliendo así con sus obligaciones legales anteriormente mencionadas.

En lo que respecta a los ajustes positivos y negativos, estos se corresponden con aquellos gastos que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad y vinculados al cumplimiento de sus fines. Principalmente, estos gastos se corresponden con el gasto de personal y el gasto en servicios exteriores

c) Recursos aplicados en el ejercicio

EUROS						
2023			2022			
1. Gastos en cumplimiento de fines			(962.199,69)			(551.489,19)
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	Otros recursos	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	Otros recursos
2. Inversiones en cumplimiento de fines	-	980.225,37	15.262,00	-	539.768,56	27.773,66
2.1 Realizadas en el ejercicio	-	980.225,37	15.262,00	-	539.768,56	27.773,66
Total (1+2)			33.287,68	16.053,03		

12. Otra información

a) Empleo

El órgano de gobierno, dirección y representación no ha experimentado cambios durante el ejercicio 2023 (misma situación durante el ejercicio 2022).

Respecto a los importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno de la Entidad, ninguna de las personas asociadas y/o pertenecientes a la junta directiva perciben salario alguno por su condición o por el ejercicio de sus funciones como tales.

b) Hechos posteriores

No existen acontecimientos relevantes después del cierre del ejercicio que tengan efectos significativos sobre las cuentas anuales distintas de los descritos en la presente memoria.

13. Subvenciones, donaciones y legados

El detalle de la composición y de los movimientos de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios, durante los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

	2023	2022
1) Saldo al inicio del ejercicio	7.370,88	-
(+) Concedidas en el ejercicio	1.194.168,89	998.005,12
(-) Subvenciones, donaciones y legados traspasadas al resultado del ejercicio	(980.225,37)	(539.768,56)
(-) Importes devueltos	-	(7.013,57)
(+/-) Otros movimientos	(162.740,90)	(443.852,11)
2) Saldo final del ejercicio	58.573,50	7.370,88
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	(163.107,99)	(443.852,11)

A continuación, se detallan los diferentes proyectos de subvención, junto con el total concedido por cada uno y la entidad que concede los fondos:

Nombre del proyecto	Entidad otorgante	Importe concedido	
		2023	2022
Programa de atención urgente	(2)	118.439,00	127.661,40
Salud, Agromemoria e Identidad Rural	(4)	19.040,00	-
Biocuidados	(1)	441.869,49	528.729,21
Plan de Transformación Digital	(1)	135.641,51	-
Escuela de Verano	(2)	61.606,85	67.478,89
Servicio de atención integral dirigido a personas con discapacidad y/o dependencia del medio rural	(2)	43.691,00	46.919,44
Centro de Atención Pública a Internet (Capi)	(5)	44.882,02	29.334,95
Programa integral de mayores	(2)	40.257,55	26.628,68
Actividades intergeneracionales y envejecimiento activo	(2)	31.826,06	24.630,89
Empoderamiento de la mujer rural	(2)	8.094,17	23.056,95
Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (Poises)	(7)	55.388,28	55.470,78
Programa de atención y sensibilización a mayores especialmente vulnerables en el medio rural	(2)	30.715,56	-
Servicio integral de apoyo, asesoramiento y fijación de nuevas personas pobladoras en el medio rural	(3)	31.107,90	21.701,61
Atención a la mujer. Salud integral.	(2)	12.327,34	15.851,74
IRPF Estatal Itinerario	(3)	12.326,00	-
IRPF Estatal Despoblación	(3)	10.011,00	-
Itinerarios sociolaborales para la mujer rural	(2)	8.492,36	10.188,37
Infancia prevención y sensibilización	(2)	67.179,26	-
Voluntariado Coceder Andalucía	(2)	7.584,09	-
Voluntariado Coceder Digital	(2)	7.611,31	-
Promoviendo la igualdad - Jóvenes del medio rural	(2)	5.078,14	7.352,21
Subvenciones de apoyo a entidades	(6)	1.000,00	1.000,00
Total general		1.194.168,89	986.005,12
(-) Deudas a largo plazo transformables en subvenciones		(163.107,99)	(443.852,11)
(-) Importes traspasados al patrimonio neto		(58.573,50)	(7.370,88)
(+/-) Otros movimientos		7.737,97	-
Total subvenciones imputadas al resultado del ejercicio		980.225,37	534.782,13

Entidad otorgante

- (1) Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030 - Cofinanciado con Fondos Europeos
- (2) Junta de Andalucía - Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
- (3) Gobierno de España - Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
- (4) Diputación Provincial de Málaga
- (5) Consejería de la Presidencia, Administración e Interior- Agenda Digital de Andalucía
- (6) Ayuntamiento de Ronda
- (7) Unión Europea - Fondo Social Europeo

Four handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The first signature is a stylized 'S' or 'Z' shape. The second is a more complex, circular scribble. The third is a signature that appears to start with 'A' or 'H'. The fourth is a signature that appears to start with 'K' or 'L'.

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES PYMES DE ENTIDADES SIN FINES
LUCRATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

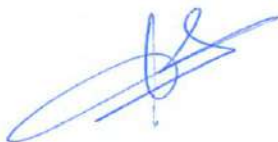
La Junta Directiva de la Asociación Montaña y Desarrollo, Serranía de Ronda, a 30 de septiembre de 2024 procede a formular las Cuentas Anuales Pyme de Entidades sin fines lucrativos del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



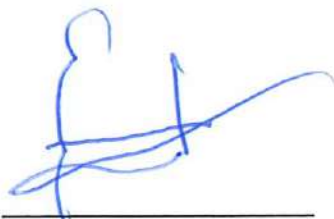
D.ª Ana García Rodríguez.
Presidenta de la Junta Directiva



D.ª María Aranda Martín
Vicepresidenta



D. José Verdugo Franzón
Secretario



D. José Luis Aguilera Luna
Tesorero